

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO REGIONAL N° 124 -2016-GRP-CRP**

Puno, 15 de abril del 2016.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

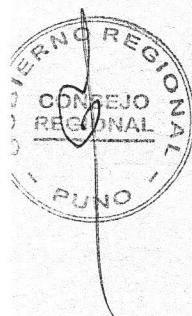
Que, de conformidad, al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por ley N°29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y Acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, mediante documento consistente en OFICIO N° 075 – 2016 – MPM - A, remite Agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

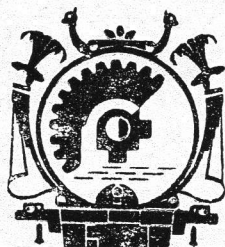
Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, efectúa Citación a Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para el día jueves 25 de febrero de 2016, a horas 10.00 am. a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, a todos los miembros del Pleno del Consejo Regional Puno.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Melgar-Ayaviri, así como el equipo técnico profesional correspondiente realiza la exhibición, entrega y el Informe Técnico sobre el Proyecto denominado A) INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 7.280.532 SOLES,

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**CONSEJO REGIONAL PUNO**  
**Responsable, Competitivo e Inclusivo**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 Consejo Regional Puno  
 Oficina Ejecutiva de Gestión  
 Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri



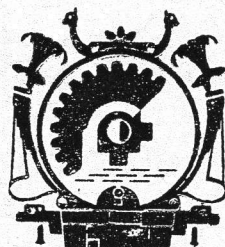
## REGIÓN PUNO

CON CODIGO SNIP N° 193205,B) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LARIMAYO, DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 19.340,753.00 SOLES, CON CODIGO SNIP N°250073. C) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LLALLIMAYO A NIVEL DE LATERALES DEL DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO POR UN MONTO DE S/, 3, 191,842.00 SOLES CON CODIGO SNIP N°318531 D) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL Y HUANCOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION DE PUNO, CON CODIGO SNIP N° 199955, CON EL MONTO DE 13, 335,909.48 SOLES. E) MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO-A-MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N°228686, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/. 5, 803,177.16 SOLES F) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO -MELGAR.PUNO, CON CODIGO SNIP N° 331860, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/.19,942,294.27 SOLES F) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHAUCA COÑEJUNO, DISTRITO DE ANTAUTA-MELGAR-PUNO CON CODIGO SNIP N° 327360, PRESUPUESTO VIABLE S/.1,162,617.24 SOLES. G) CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN JUAN, DISTRITO DE ANTAUTA, MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N° 178038, MONTO DE INVERSION 6.392.875 SOLES. H) CONSTRUCCION DE LA REPRESA ANTACALLA, DISTRITO DE NUÑO -MELGAR-PUNO, I) CONSTRUCCION DE REPRESA DE AGUA Y RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE ANTAUTA J) INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS IRRIGACIONES EN OPERACIÓN DEL DISTRITO DE MACARI; PRESUPUESTO APROX. DE S/. 8.000.000 SOLES.K) INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES CERRO GRANDE CHOSECANI (DISTRITO DE SANTA ROSA) PACOCHUMA (DISTRITO DE UMACHIRI) Y QUESCA (DISTRITO DE AYAVIRI), por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente la Ejecución del Proyecto denominado A) INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 7.280.532 SOLES, CON CODIGO SNIP N° 193205,B) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LARIMAYO, DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 19.340,753.00 SOLES, CON CODIGO SNIP N°250073. C) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LLALLIMAYO A NIVEL DE LATERALES DEL DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO POR UN MONTO DE S/, 3, 191,842.00 SOLES CON CODIGO SNIP N°318531 D) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL Y HUANCOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION DE PUNO, CON CODIGO SNIP N° 199955, CON EL MONTO DE 13, 335,909.48 SOLES. E) MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO-A-MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N°228686, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/. 5, 803,177.16 SOLES F) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO -MELGAR.PUNO, CON CODIGO SNIP N° 331860, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/.19,942,294.27 SOLES F) MEJORAMIENTO Y

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 Abog. Richard Escalante Condori  
 SECRETARIO TECNICO DEL  
 CONSEJO REGIONAL





## REGIÓN PUNO

AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHAUCA COÑEJUNO, DISTRITO DE ANTAUTA-MELGAR-PUNO CON CODIGO SNIP N° 327360, PRESUPUESTO VIABLE S/1,162,617.24 SOLES. G) CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN JUAN, DISTRITO DE ANTAUTA, MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N° 178038, MONTO DE INVERSION 6.392.875 SOLES. H) CONSTRUCCION DE LA REPRESA ANTACALLA, DISTRITO DE NUÑO A –MELGAR-PUNO, I) CONSTRUCCION DE REPRESA DE AGUA Y RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE ANTAUTA J) INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS IRRIGACIONES EN OPERACIÓN DEL DISTRITO DE MACARI; PRESUPUESTO APROX. DE S/. 8.000.000 SOLES. K) INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES CERRO GRANDE CHOSECANI (DISTRITO DE SANTA ROSA) PACOCHUMA (DISTRITO DE UMACHIRI) Y QUESCA (DISTRITO DE AYAVIRI), el mismo que se encuentra para gestionar su presupuesto correspondiente por ante las entidades y organismos públicos ya sea en la Región Puno o caso contrario en la Capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, de Necesidad Pública e Interés Regional la Ejecución del Proyecto denominado:

- A) INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 7.280.532 SOLES, CON CODIGO SNIP N° 193205,
- B) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LARIMAYO, DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO, CONSIDERANDO VIABLE CON ESTUDIO DEFINITIVO POR UN MONTO DE S/. 19.340,753.00 SOLES, CON CODIGO SNIP N° 250073.
- C) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR LLALLIMAYO A NIVEL DE LATERALES DEL DISTRITO DE LLALLI-MELGAR-PUNO POR UN MONTO DE S/, 3, 191,842.00 SOLES CON CODIGO SNIP N° 318531
- D) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL Y HUANCOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION DE PUNO, CON CODIGO SNIP N° 199955, CON EL MONTO DE 13, 335,909.48 SOLES.
- E) MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO A-MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N° 228686, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/. 5, 803,177.16 SOLES
- F) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES HUAMAN TAPARA, DISTRITO DE NUÑO A –MELGAR.PUNO, CON CODIGO SNIP N° 331860, MONTO DE FINANCIAMIENTO S/. 19,942,294.27 SOLES



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Jefe del Escalón Comandante  
 del Poder Ejecutivo Regional



## REGIÓN PUNO

- G) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHAUCA COÑEJUNO, DISTRITO DE ANTAUTA-MELGAR-PUNO CON CODIGO SNIP N° 327360, PRESUPUESTO VIABLE S/1,162,617.24 SOLES.
- H) CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN JUAN, DISTRITO DE ANTAUTA, MELGAR-PUNO, CON CODIGO SNIP N° 178038, MONTO DE INVERSION 6.392.875 SOLES.
- I) CONSTRUCCION DE LA REPRESA ANTACALLA, DISTRITO DE NUÑO A -MELGAR-PUNO, I) CONSTRUCCION DE REPRESA DE AGUA Y RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE ANTAUTA
- J) INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS IRRIGACIONES EN OPERACIÓN DEL DISTRITO DE MACARI; PRESUPUESTO APROX. DE S/. 8.000.000 SOLES.
- K) INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES CERRO GRANDE CHOSECANI (DISTRITO DE SANTA ROSA) PACOCHUMA (DISTRITO DE UMACHIRI) Y QUESCA (DISTRITO DE AYAVIRI).

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR**, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO